DNCP/DJ N° 14.184/17

Asunción, 30 de noviembre del 2017.-

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.
Unidad Operativa de Contrataciones.-
Dirección: AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CNEL. CAZAL – HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO, CUADRANTE 2 DE LA PLANTA BAJA DEL NUEVO EDIFICIO DE CLÍNICAS – SAN LORENZO, UBICADO EN EL CAMPUS UNIVERSITARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Teléfono: 683.930
Dirección de correo electrónico: uoc@med.una.py
P r e s e n t e:

REF.: ***Investigación Preliminar*** surgida a partir del Memorándum DJ N° 1984/17 remitido por el Departamento de Protestas al Departamento de Investigaciones de la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional en fecha 29 de noviembre del 2017.----------

En primer término, el Memorándum DJ N° 1984/17 remitido por el Departamento de Protestas al Departamento de Investigaciones de la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional en fecha 29 de noviembre del corriente, la cual refiere supuestas irregularidades en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC- ITEMS DECLARADOS DESIERTOS", CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – ID N° 332.787.***----------

El Memorándum DJ N° 1984/17 de fecha 29 de noviembre del corriente, el Departamento de Protestas informa lo siguiente: "*...Me dirijo a usted a los efectos de remitir el Expediente Digital N° 711 en el marco de la protesta promovida por la firma unipersonal MICROTEK GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS contra la ADJUDICACIÓN de los ITEMS N° 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22,*

Abg. Gustavo Zarza Domínguez
Juez Instructor

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 realizada a favor de la firma MASTER SOFT PARAGGUAY S.R.L. en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2017 para la "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC- ITEMS DECLARADOS DESIERTOS", convocada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – ID N° 332.787". Por Resolución DNCP N° 4.073/17, se rechaza la protesta promovida por la firma unipersonal MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS. No obstante, el recurrente en el marco de la protesta señala que el Art. 28 – ADJUDICACIÓN. "La convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendarios desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendarios…", Al respecto indica que la Apertura de sobres fue realizada en fecha 12 de julio de 2017, el informe de evaluación en fecha 26 de julio de 2017 y la notificación de ADJUDICACIÓN fue realizada en fecha 13 de setiembre, transcurriendo más de 60 días desde la apertura de sobres. Agrega que coincidentemente la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. participante del proceso fue inhabilitada mediante Resolución DNCP 2039/17 de fecha 27/07/17 (un día después de la fecha donde el comité evaluador recomienda la adjudicación). Así también indica que en fecha 08/09/17 habilitaron nuevamente a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y coincidentemente 5 (cinco) días después la Convocante notifica la adjudicación. Ante el hecho aquí planeado y teniendo en cuenta que la Convocante no se ha expedido al respecto, esta Dirección Nacional como Entidad de regulación y verificación de las contrataciones públicas y a los efectos de velar por el cumplimiento de lo establecido en el marco legal vigente, estima necesario remitir los antecedentes del caso al Departamento de Investigaciones de la DNCP a fin de que sea estudiada la conducta de la convocante – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – a fin de que sea examinado el plazo

Abg. Gustavo Zarza Domínguez
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

transcurrido desde el acta de apertura a la notificación de adjudicación conforme las disposiciones de la Ley 2051/03... (Sic)----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado de proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de los antecedentes con ( ) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **GUSTAVO ZARZA**
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP